

	ACUERDO MUNICIPAL 23 03 0 DIC 2016	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 2

“POR EL CUAL SE ESTABLECE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017 LA TARIFA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOBRETASA AMBIENTAL CON CARGO A LOS PREDIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 151, 313 y 319 de la Constitución Política, artículo 44 de la Ley 99 de 1993, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 1339 de 1994 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer para la vigencia fiscal 2017 la tarifa para calcular la Sobretasa Ambiental, en el equivalente al uno punto cinco por mil (1.5 x 1000) sobre los avalúos catastrales de los predios del sector rural del Municipio de Sabaneta; para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos correspondientes a la citada sobretasa, serán entregados a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-, para los fines que se disponen en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección Administrativa de Tesorería, girará trimestralmente el monto total de los recaudos obtenidos por concepto de Sobretasa Ambiental a las cuentas bancarias dispuestas por CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA -CORANTIOQUIA-.


ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación



 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL 23 (30 DIC 2016)	Código: FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 2

legal, deroga las demás normas que le sean contrarias y su vigencia se establece entre el 1 de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

Dado en Sabaneta a los 20 días del mes de diciembre de 2016, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.



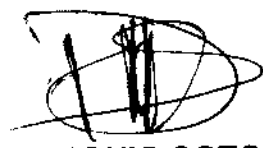
JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
 Presidente



MARGARITA MARIA FLÓREZ P.
 Vicepresidenta Primera




JOHN FREDDY GONZÁLEZ M.
 Vicepresidente Segundo



DAVID ANTONIO SOTO SOTO
 Secretario General



Recibido en, 29 de Dic del 2016
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabana, 29 de Dic del 2016.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su revisión.

30 DIC 2016

El Alcalde, _____

El Secretario, _____



